

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



*Intervencion*



# BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 514

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 21 DE MAYO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

148

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 3 de abril de 1936.

### EXTRACTO

Alcalde-Presidente: Don Antonio L. Sánchez Prados.—Concejales Don Domingo Vega Pérez, don Luis García Rodríguez, don Valentín Reyes Sánchez, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Lendínez Contreras, don David Valverde Soriano, don Antonio Becerra Bravo, don José Torres Gómez, don Juan Arroyo Tornero y don Manuel Pascual Abad.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Aprobar moción del señor Alcalde referente a festejos a celebrar el día catorce de abril y facultarlo para los gastos que sean precisos

3.º Conceder a la C. N. T. y U. G. T. los trabajos de madera que se necesiten en las obras municipales, los que serán hechos colectivamente.

4.º Volver a la Comisión 1.ª escrito de don Rafael Valenzuela relativo a un barracón en el nuevo Parque de Bomberos.

5.º Autorizar a don José Ortuño para que pueda construir en la barriada de la Unión.

6.º Desestimar escrito en que Abderramán Duas solicitaba construir en la barriada de la Prosperidad.

7.º Desestimar escrito en que doña Filomena Vela solicitaba construir un jardín en la barriada Pí y Margall.

8.º Autorizar a don José Sánchez Tocino para que pueda construir en la barriada España.

9.º Desestimar escrito en que doña María Jordán solicitaba construir en el Llano de las Damas.

10. Aprobar certificación del señor Arquitecto por la que acredita que don Salvador Fernández Ayora ha efectuado obras de pavimentación en la unión del Puente nuevo con la calle Independencia, devolviéndosele la fianza.
11. Colocar luces en la barriada de «Bazurco» cercana a la del Triunfo.
- 12.º Colocar tres luces y una fuente pública en Miramar.
13. Pasar a la Comisión 5.ª informe de la 3.ª sobre abono de horas extraordinarias a los bomberos que trabajaron durante el Carnaval.
- 14.º Aprobar informe de la Comisión 5.ª en expediente de las cuentas de ordenación del ejercicio 1924-25.
15. Exponer al público la transferencia de créditos y que se evacuen los informes reglamentarios volviendo al Ayuntamiento para la resolución que proceda.
16. Que se abonen con cargo a la partida de 22.500 ptas. los haberes del profesorado de la Normal que no lo perciba del Estado hasta la extinción del crédito.
17. Manifestar al señor Jefe del Parque de Artillería que no existe consignación para el abono del importe de dos carrozas construidas en los años 1931 y 1932, procediendo el abono de las hojas de lata facilitadas por el referido Parque.
18. Tener en cuenta la petición que hace el obrero don José Ortigosa Pérez, sobre una de las casas que se están construyendo en la antigua Pescadería.
19. Pasar a la Comisión 5.ª moción relativa al descanso semanal de las mozas de los evacuatorios públicos.
20. Conceder a don Julio Herrera el reingreso en arbitrios en la primero vacante que se produzca.
21. Efectuar la corrida de escala en el personal del Matadero y en la forma propuesta por la Comisión 6.ª
22. Adjudicar el concurso para la impresión del presupuesto ordinario del año en curso a la Imprenta Parrés y Alcalá
23. Que por la Comisión 7.ª se determine cuáles son las atribuciones del Administrador del Matadero y cuales las del Jefe de nave.
24. Satisfacer los artículos que se le han averiado a don Francisco Rojo Navas.
25. Pasar a la Comisión 5.ª escrito en que los vendedores establecidos en el nuevo Mercado solicitan rebaja en los alquileres.
26. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.
27. Desestimar escrito en que don Francisco Postigo solicitaba una faja
28. Desestimar escrito en que don Rafael Puya solicitaba un destino.
29. Desestimar escrito en que doña Rosari<sup>o</sup> Domínguez Lara, solicitaba un destino.
30. Costear un calzado especial a un hijo de doña Catalina Rodríguez.
31. Conceder un socorro de cincuenta pesetas a don Miguel Romero.
32. Conceder un socorro a don Manuel González, don Juan Artacho y don José Martín.
33. Conceder la excedencia voluntaria a los vigilantes de arbitrios don Manuel Gutiérrez Silva y don José Baró Alegret.
34. Conceder un mes de licencia al guardia municipal Julio Pardo.
35. Pasar a la Comisión 2.ª escrito de don Arturo Durán solicitando un socorro.
36. Autorizar al señor Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda autorización para concertar el préstamo de un millón seiscientos setenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas para la ejecución de obras parciales del Alcantarillado y para la aportación municipal al Instituto de enseñanza superior Hispano-Marroquí; así como también para aceptar en garantía del indicado préstamo, el cincuenta por ciento de la recaudación de los arbitrios por introducción de artículos de comer, beber y arder.
37. Costear al hijo del señor López Bravo el viaje y estancia en esta ciudad, con motivo de dar el nombre de dicho señor a la Avenida de Villanueva.
38. Abonar a don Francisco Almagro la cantidad en que se adjudicó el derribo de la casa número 22 de la calle García Hernández y devolverle la fianza.
39. Pasar a la Comisión 1.ª presupuesto de reparaciones en el Instituto
40. Designar al Concejal Síndico don Luis García para que forme parte de junta clasificadora de inscritos.
41. Adquirir a la Casa Celada una cruz de beneficencia para regalarla al Teniente de Ingenieros don Tomás González Garrote.
42. Dirigirse al Ministerio del Ramo con el fin de obligar a la Empresa de Aguas a que obtenga la concesión administrativa necesaria puesto que sus tuberías ocupan terrenos de dominio público en el término municipal.
43. Dirigirse al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno con el fin de que manifieste lo que haya de resolverse en el asunto con la Empresa de Alumbrado.
44. Hacer patente el deseo de la Corporación de que por el mismo dinero que ahora gasta en luz se monte por una Empresa una Fábrica con lo que se conseguirá abaratar el consumo.
45. Aprobar el pago de varias cuentas y acturas.
46. Dirigirse a la Empresa de aguas con el fin de que instale grifos y contadores a los industriales del Mercado que lo deseen.
47. Obligar a la Empresa de aguas a que cee un tendido de tubería a los pabellones cercanos

el Cementerio, de la que puedan abastecerse todos los vecinos de aquellas inmediaciones.

48. Costear a doña Manuela Hoyos una faja. Levantándose la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

Ceuta 4 de abril de 1.936.

El Secretario,  
A. Meca.

148

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 10 de abril de 1936.

### EXTRACTO

Alcalde: Don Antonio L. Sánchez Prados.  
Concejales: Don Domingo Vega Pérez, don Antonio Berrocal Gómez, don Valentín Reyes Sánchez, don José Lenóñez Contreras, don Antonio Becerra Bravo, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Mena López, don Miguel Pulido López, don José Más de la Rosa, don David Valverde Soriano, don Juan Arroyo Tornero, don José Torres Gómez, don Sertorio Martínez Simón, don Manuel Pascual Abad, don Luis García Rodríguez y don Moisés Benhamú Benzaquen.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Aprobar definitivamente la habilitación de fondos por un importe de noventa y ocho mil doscientas trece pesetas, veintidos céntimos.

3.º Pasar oficios del señor Interventor a la Comisión quinta con el fin de que proponga los medios para hacer frente a la situación porque atraviesa la Hacienda Municipal.

4.º Dar las gracias a la Sinfónica y al Secretario de la Corporación por los trabajos de organización de un concierto para el paro obrero.

5.º Adquirir cuarenta y cinco metros de tubo de goma reforzada para los jardines Alhambra y Farmín Galán.

6.º Tener en cuenta la petición que hace doña Josefa María Alarcó, para que pueda instalar un kiosco en las inmediaciones del puente de la República.

7.º Prestar conformidad a hoja de valoración

de la segunda parte de la casa núm. 17 de la calle General Serrano.

8.º Conceder autorización para que pueda edificar en la barriada Pí y Margall a don Eduardo Blanco Acero, don Francisco Núñez Gallardo, don Pedro Pérez Torrejón, don José Ortigosa García, don José Rosado, don Manuel Rodríguez Martínez, don Angelino Nieto Silverio, doña María Segura Haro, don Manuel Alvarez Martín, don Luis Muñoz Hurtado, don José Lozano Salinas.

9.º Autorizar a los señores que a continuación se expresan para efectuar obras en la barriada de la Unión: Fatma Buacha Bufanya, Jamed Ben Kasar, Hamed Ben Hamed Saud, Hamido Mesaud Ceuti, Tami Ben Hamed Guesane, don Juan Borrás Cortés, don Fernando Espinosa Correo, don José Trujillo Roca.

10. Conceder autorización a don Agustín Ruiz García para efectuar las obras en su establecimiento de la carretera de la Prosperidad.

11. Autorizar a don Miguel Vargas Martín, para que pueda construir un garage en la parcela 143 del Campo exterior.

12. Desestimar escrito en que don Francisco Baeza Huesca y otros solicitaban se hiciese un muro de contención en la calle Molino.

13. Desestimar escrito en que don Francisco Valero Ortíz solicitaba construir una casa en la barriada Pí y Margall.

14. Desestimar escrito en que don José Toledo Luque solicitaba un terreno para edificar en Terrones.

15. Desestimar escrito en que don Federico Rabadán Calcaño solicitaba autorización para ir transformando las barracas que posee en el Patio Bisagra.

16. Que los escritos de los funcionarios municipales, de correos y telégrafos solicitando terrenos para edificar, pasen a la Comisión primera.

17. Desestimar escrito en que don Lázaro Moya Díaz, solicitaba autorización para ampliar un kiosco.

18. Desestimar escrito en que don José Moreno y don Emilio Ortega solicitaban hacer una captación de aguas en San Amaro.

19. Desestimar escrito en que la Federación de Estudiantes de Ceuta solicitaba un donativo para su biblioteca.

20. Aprobar informe de la Comisión segunda en Moción del señor Alcalde relativa al funcionamiento del Conservatorio.

21. Conceder una beca de mecanografía al niño Manuel Baeza Jaime y otras a los niños propuestos por el señor Director de la Cantina Escolar.

22. Autorizar al señor Alcalde para que pueda firmar contrato de la casa núm. 4 de la calle Velarde.

23. Adquirir al Laboratorio Fermat las sales de oro precisas para la Farmacia.
24. Adquirir el material de ropa de cama y otro que solicita el señor Director de la Clínica de Urgencia.
25. Adquirir una serie completa de sondas para la Clínica de Urgencia.
26. Designar para Visitadores del Hospital de la Cruz Roja a los Concejales don David Valverde y don Salvador Pulido.
27. Declarar de necesidad la instalación de una Clínica en la barriada de la Prosperidad.
28. Que por la Comisión 5.<sup>a</sup> se vea la forma de habilitar cantidad para la concesión de una beca al estudiante don Manuel Mendoza Ramírez.
29. Facultar al señor Alcalde para que gestione de la Sra Maestra de la barriada de la Unión, petición de varias jóvenes de la misma que solicitan clases nocturnas.
30. Conceder veinticinco ptas. más de gratificación mensual a cada uno de los serenos de Comercio que prestan servicio en las barriadas.
31. Desestimar escrito en que las mozas de limpieza del Palacio municipal solicitaban se les elevase el jornal.
32. Desestimar escrito en que las mozas de los evacuorios solicitaban aumento de sueldo.
33. Desestimar escrito de los guardacalles que solicitaban se les abonase la diferencia entre lo consignado en presupuesto y lo gastado en uniforme.
34. No acceder al abono de horas extraordinarias solicitadas por los Camilleros de la Clínica de Urgencia.
35. Desestimar petición de la Guardia municipal que solicitaban el abono de horas extraordinarias.
36. Desestimar petición de los comerciantes establecidos en el puente 14 de abril que solicitan rebaja en los alquileres.
37. Que por Intervención se verifique el concierto solicitado por doña Carmen Gómez Fernández para pago de anuncios en la farola de su propiedad.
38. Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don José Sánchez.
39. Desestimar escrito en que don Bernabé Ríos solicitaba ser baja en el padrón de venta de bebidas.
40. Desestimar escrito en que doña Remedios Llamas solicitaba se les perdonasen los alquileres que ha de satisfacer por la ocupación de la parcela denominada Piniers.
41. Desestimar escrito en que varios dileros solicitaban se les rebajasen los arbitrios que satisfacen.
42. Nombrar guarda nocturno del Cementerio a don Miguel Traverso Maresco y que el actual guarda Miguel Guerrero González pase a ocupar su puesto de guarda fuentes.
43. Nombrar guarda de la fuente que se ha de instalar en la barriada de Miramar a doña Dolores Lozano Caparrós.
44. Desestimar escrito en que don Francisco Sarmiento Medina solicitaba volver al servicio de limpiezas.
45. Desestimar escrito en que don Manuel Vega Rivero solicitaba se le costease uniforme como guarda del Aperó.
46. Tener en cuenta a don Francisco Toset Castellero para cuando por su edad pueda ser colocado en la brigada de conservación.
47. Desestimar por no existir vacantes peticiones de varios vecinos solicitando destinos.
48. Que a partir de las ocho de la mañana solo se permita la venta al detall en la primera planta del Mercado, dejando de hacerse en el sótano.
49. Que durante los meses de verano el Mercado se abra a las cinco de la mañana y se cierre a las siete de la tarde.
50. Autorizar a don Manuel Infante para que pueda colocar unos fregaderos en el local que ocupa en el nuevo Mercado.
51. Que la Comisión 7.<sup>a</sup> estudie la necesidad de instalar retretes en el Mercado.
52. Que se abone por quien corresponda la cantidad a que asciende las mercancías que a don Francisco de Navas se le han averiado en el Mercado, y que se abone solamente un veinte por ciento en aquellas que solo sufrieran desperfectos en el envase.
53. Que la Comisión 1.<sup>a</sup> estudie quién es responsable de las deficiencias del Mercado y a quién corresponde abonar las mercancías averiadas.
54. Reponer el acuerdo por el que se nombra Recaudador de arbitrios a don Hipólito Chaperó; que este señor entre como vigilante previo exámen de aptitud, admitiéndosele seguidamente a exámen para cabo y en cuanto al señor Ramírez que convalida su empleo mediante el oportuno examen.
55. Conceder un mes de licencia al Guardia municipal Tomás García y al Cabo Sebastián Alache Caba.
56. Desestimar escrito en que doña Angéles Rico Mayo solicitaba se le nombrase Maestra de la Cantina Escolar.
57. Desestimar escrito en que doña María Gutiérrez solicitaba se le nombrase profesora municipal de corte de la Cantina Escolar.
58. Desestimar escrito en que doña Mercedes Vázquez solicitaba ser nombrada funcionaria municipal.
59. Desestimar escrito en que don Enrique Velasco Salas solicitaba se le nombrase Maestro de la Escuela de Benzú.
60. Desestimar escrito en que don Antonio

guillar Mérida solicitaba un socorro para trasladarse a Ronda.

61. Costear unas gafas a la vecina pobre Carmen Ruiz López.

62. Desestimar escrito en que don Pedro Velasco Heras solicitaba pasajes a Madrid.

63. Conceder licencia de dos meses al Concejal don José Lendínez Contreras.

64. Autorizar a Gibraltar Vacuum Company Ltd. para que pueda instalar una bomba de gasolina en la barriada de la Prosperidad.

65. Conceder al Grupo de Regulares un donativo equivalente al importe de los arbitrios que correspondieran satisfacer por el sacrificio de dos becerros el día 14 del actual.

66. Elevar a definitiva la adjudicación hecha a don Manuel Salazar Rico de las obras para ganar terreno al Paseo de Colón sobre la rampa de acceso a La Legión.

67. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

68. Pasar a estudio de la Comisión 3.<sup>a</sup> moción del señor Alcalde sobre reorganización del Cuerpo de Bomberos.

69. Que la Comisión 4.<sup>a</sup> estudie la posibilidad de cambiar la forma de circulación de los autobuses que prestan servicio a San Amaro.

70. Facultar al señor Alcalde para que conceda la cantidad necesaria a José Sánchez Fernández que marcha a Madrid a someterse a una operación.

71. Que la Comisión 2.<sup>a</sup> traiga una propuesta de mejora de cantidad para comida de los asilados.

72. Que los niños acogidos en el Asilo que demuestren aprovechamiento se les matricule en el Instituto.

73. Conceder una faja de estómago al vecino don José Olaya García.

Levantándose la sesión a las 22 horas y 40 minutos.

Ceuta 11 de abril de 1.936.

El Secretario,

A. Meca

148

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.<sup>a</sup> citación del día 17 de abril de 1.936.

### EXTRACTO

Alcalde: Don Antonio L. Sánchez Prados.-Conceales: Don Domingo Vega Pérez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Francisco Sánchez Moli-

nillo, don Antonio Becerra Bravo, don Sertorio Martínez Simón, don José Torres Gómez, don Antonio Berrocal Gómez, don Luis García Rodríguez, don José Lendínez Contreras, don Manuel Pascual Abad.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales

2.º Autorizar a don Fernando Ramírez Puyon para que pueda colocar un kiosco en el solar de la Plaza de la República.

3.º Conceder a doña Juana Ayala Blanco un socorro de trescientas cincuenta y cuatro pesetas, noventa céntimos.

4.º Desestimar petición de la Unión de Dependientes Municipales solicitando una plaza de Fiel de arbitrios para don Antonio Ferrón.

5.º Aprobar informe de la Comisión sexta relativo al uso del traje de verano con destino a los guardia de circulación.

6.º Desestimar escrito de don Antonio Enrique Torres solicitando se le nombre albañil en propiedad de la brigada de conservación.

7.º Desestimar las siguientes peticiones que solicitaban destinos: de don Francisco Manzano, don José Mota y don José Mansilla.

8.º Declarar lesivo el acuerdo adoptado por la Corporación en su sesión de 19 de octubre de 1934 y por el que se concedió el servicio de arrastre de carnes a don Francisco Tendero y que se emita el reglamentario informe por los letrados señores Vicente y Arines

9.º Conceder a don Francisco Salas Pérez la primera vacante que ocurra en el Mercado de los locales actualmente desinados a café.

10. Desestimar escrito en que don José Burgos Alonso solicitaba se le concediera el local que ocupa la tabla reguladora.

11. Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de marzo.

12. Conceder dos pasajes para Málaga a doña Carmen Merino.

13. Conceder un socorro de treinta pesetas a don Antonio Díaz.

14. Desestimar escrito en que don Arturo Durán Castañeda solicitaba un socorro.

15. Conceder pasaje para Málaga a doña Carmen Molina Fajardo e hija.

16. Ratificar el acuerdo adoptado de que se enajene la Lámina de Propios de la Corporación.

17. Abonar a don Pedro Alzina la suma de cuatro mil cuatrocientas veintidos pesetas, mitad de la cantidad en que le fueron adjudicadas las farolas para el nuevo puente y alrededores del Mercado.

18. Conceder tres meses de licencia al Concejal don Francisco Ruiz Medina.

19. Nombrar por espacio de dos meses, tiempo que ha de quedar ultimado el padrón de habitantes, dos temporeros que se encarguen de dicho cometido.

20. Aprobar Decreto de la Alcaldía relativo al reconocimiento de chóferes de segunda para el próximo presupuesto.

21. Aprobar certificación de obra efectuadas en el arreglo de la carretera del Recinto Sur, y pasarla a informe del señor Interventor.

22. Aprobar certificación de las obras de reforma de la meseta inferior de la Plaza de Azcárate y pasarla a informe del señor Interventor.

23. Abonar a don Francisco Pérez Luengo el importe de la adjudicación de doscientos cincuenta metros lineales de bordillo y devolverle la fianza.

24. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

25. Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que siga su labor relativa a los servicios de los vecinos del Angulo.

26. Conceder un voto de confianza a la Alcaldía para que siga facilitando trabajo a los obreros.

27. Prestar conformidad a órdenes de la Alcaldía relativa al blanqueo de escuelas y reparación de calles.

28. Conceder cincuenta pesetas a cada uno de los inquilinos de una casa a expropiar en la calle General Serrano, Francisco Torres y Antonio Toledo.

Levantándose la sesión a las 22 horas.

Ceuta 18 de abril de 1936.

El Secretario,

A. Meca.

148

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 24 de abril de 1936.

### EXTRACTO

Alcalde-Presidente: Don Antonio L. Sánchez Prados. — Concejales: Don Antonio Berrocal Gómez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Luis García Rodríguez, don Miguel Pulido López, don Francisco Sánchez Molinillo, don Sertorio Martínez Simón, don José Torres Gómez, don Antonio Becerra Bravo, don Manuel Pascual Abad, don David Valverde Soriano.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Dejar sobre la Mesa el expediente relativo a la pavimentación del Paseo de Colón de esa Ciudad

3.º Conceder las siguientes autorizaciones para instalar puestos en la Plaza de la República: a don Francisco Jiménez, doña María San Román, don Antonio Burgos, don Antonio Astorga y don Abraham Casado.

4.º Conceder las siguientes autorizaciones para efectuar obras en la barriada de la Unión: a doña Francisca Piñer, a Mohamed B. Amar Marrachi, a don José Sánchez Chaves, a Iamed Ben Mohamed, a don Juan Muñoz Marquez, a don Antonio Palomino Morón, a don Juan Pérez del Aguila, a Hamed Ben Abselam y a don Godofredo Grener.

5.º Desestimar las peticiones hechas por don Francisco López Cano, don Juan Haro Pérez, don Juan Sánchez Romero, doña Agustina Negrete, don Cándido Escalante y don Demetrio Reyes que solicitaban construir en la barriada Pi y Margall.

6.º Desestimar escrito en que don Cecilio Gil Luque, solicitaba se variase la rasante de la calle Molino.

7.º Desestimar escrito en que don Juan León Rodríguez solicitaba construir en la barriada Elvina.

8.º Desestimar escrito en que don Diego Sogado solicitaba construir en el Llano de las Damas.

9.º Desestimar escrito en que Aixa Ben Mohamed Ben Aixa solicitaba construir en la barriada de la Prosperidad.

10. Desestimar escrito en que don Juan Gil Vargas solicitaba construir en el Chorrillo.

11. Conceder autorización a don Vicente Sastre Pastor para que pueda construir en el campo exterior.

12. Conceder autorización a don Enrique Aragón, para que pueda construir en el monte Hacho.

13. Autorizar a don Horacio Herrera para construir en el Campo exterior

14. Conceder autorización a don Cristóbal de Hoyos para que pueda construir en el Arroyo del Renegado

15. Autorizar a don Francisco Maeso para que pueda efectuar obras de reforma de la casa número 11 de la Plaza de la Constitución.

16. Que la Comisión primera traiga una propuesta de instalación de kioscos en la vía pública y estudiar la petición hecha por los chóferes de la Plaza de Azcárate relativo a ensanche de la parada de vehículos.

17. Aprobar presupuesto de las obras a efectuar en el sótano del Mercado.

18. Aprobar informe de las Comisiones primera y quinta y del señor Arquitecto municipal

enitidos en escrito de varios funcionarios municipales interesando les ceda el Ayuntamiento los derechos que en su día puedan corresponderle sobre los terrenos del Campo exterior denominado Llano de las Damas y el aval del Ayuntamiento para los contratos que individual o colectivamente celebren dichos funcionarios para la construcción de sus viviendas.

19. Conceder autorización a don Cándido Orbananos para que pueda transferir sus créditos a favor del vecino de ésta don José de la Rubia Trujillo.

20. Desestimar petición de los vendedores del Mercado que solicitaban rebaja del alquiler de los puestos que ocupan.

21. Desestimar escrito en que el Practicante señor Romero solicitaba se le abonase una cantidad que le fué descontada por enfermedad.

22. Desestimar peticiones de la Guardia municipal, de don Ramón Lillo Fernández, de don Rafael Matres Calvo y de don Antonio Carmona Reyes, sobre horas extraordinarias.

23. Abonar el gasto que representa el auxilio concedido al estudiante don Manuel Mendoza Ramírez.

24. Declarar que procede seguir abonando las quince pesetas de gratificación a las empleadas de la Gota de Leche.

25. Volver a la Comisión 5.<sup>a</sup> escrito de doña María Cazorra que solicitaba se le condonen unos arbitrios.

26. Desestimar escrito en que don Juan Cruzes Macías solicitaba una indemnización.

27. Desestimar escrito en que don Manuel Martín Durán, solicitaba mejora de jubilación.

28. Desestimar escrito en que don Francisco Rodríguez Narváez y don José González Lara solicitaba se le aumentase la jubilación.

29. Desestimar escrito en que don Ricardo Marciano solicitaba una plaza de chófer.

30. Desestimar recurso de reposición presentado por don Casimiro Massoni contra acuerdo de este Ayuntamiento que le impuso multa por deficiencias en el servicio de limpiezas.

31. Obligar a los propietarios a que coloquen canal y bajante, dándose un plazo para realizar la obra y conminando con multa a los desobedientes, pasándose el padrón a la oficina de Obras para su reforma incluyendo las fincas a que se refiere la Ordenanza.

32. Desestimar las siguientes peticiones; de doña Ramona Vázquez solicitaba una subvención; de doña Lorenza Antillano que solicitaba igual que la anterior; de doña Francisca Cuenca que solicitaba una beca para su hijo; De varias vecinas del 2.<sup>o</sup> distrito médico que solicitaban se nombrase una matrona; de don José Sánchez Fernández que solicitaba pasaje hasta Madrid; de doña Dolores

Miguel que solicitaba pasaje a Málaga; de doña Africa Moreno que solicitaba unas gafas y de don José Martín Domínguez que solicitaba un socorro.

33. Conceder unas gafas a un hijo de doña María Sedano y a doña Catalina Rojas.

34. Aprobar Moción de la Alcaldía relativa a aumento de consignación para socorros a los detenidos en el depósito municipal.

35. Adquirir una pizarra mural para la escuela de Benzú.

36. Aprobar comparecencia relativa a expropiación de la casa número 5 de la calle Camoens y autorizar a la Alcaldía para el otorgamiento de escrituras.

37. Devolver a don Miguel Guil la fianza como adjudicatorio del concurso para la colocación de dos cierres metálicos en el Mercado.

38. Prestar conformidad a oficio del Ministerio de Industria y Comercio en el que se interesa se proceda por este Ayuntamiento a redactar nuevamente los pliegos de condiciones para el alcantariado, con algunas modificaciones.

39. Facultar al señor Alcalde para que organice el suministro de medicamentos.

40. Elevar a definitiva la adjudicación hecha a don Fortunato Benarroch para la adquisición de efectos con destino al Laboratorio y Farmacia municipal.

41. No anunciar nuevamente el concurso para el arriendo del Campo municipal de deportes.

42. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

43. Desestimar petición del empresario de toros sobre ofrecimiento a este Ayuntamiento de la plaza mediante condiciones.

44. Abonar los jornales de los obreros al servicio de la Corporación, correspondientes al día 14 de abril, Fiesta Nacional.

45. Facultar al señor Alcalde para que ordene sean colocadas las luces necesarias en el Tejar de Ingenieros.

46. Facultar al señor Alcalde para que lleve a efecto su propuesta de rebaja del alquileres de las casas de la Corporación situadas en la barriada Pí Margall.

47. Tomar en consideración Moción del señor Alcalde sobre varias obras y pasarla a las Comisiones correspondiente.

48. Facultar al señor Alcalde para que lleve a cabo las gestiones para que al Concejal señor Torres se le levante el castigo de vivir en Castillejos por orden gubernativa.

Levantándose la sesión a las 22 horas y 15 minutos.

Ceuta 25 de abril de 1936

El Secretario.

A. Meca

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> citación del día 29 de abril de 1.936.

### EXTRACTO

Alcalde-Presidente don Antonio L. Sánchez Prados. —Concejales: don Valentín Reyes Sánchez, don José Torres Gomez, don Antonio Berrocal Gómez, don Sertorio Martínez Simón, don Juan Arroyo Tornero, don Domingo Vega Pérez, don Luis García Rodríguez, don David Valverde Soriano, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Lendínez Contreras, don Moises Benhamú Benzaquen, don Miguel Pulido López, don Manuel Pascual Abad, don Antonio Becerra Bravo, don Salvador Pulido López.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta de la anterior.

### ACUERDOS

1.º Volver a la Comisión primera expediente instruido para pavimentar el Paseo de Colón de esta Ciudad, para que sea asesorada por el señor Arquitecto.

2.º Autorizar a don Francisco Carrasco García para que pueda instalar un kiosco.

3.º Autorizar a doña Adelina Jiménez Gavira, para instalar un puesto en la Plaza de la República.

4.º Autorizar a Hamed Ben Hamed para que pueda transformar la barraca que posee en la barriada de la Unión.

5.º Desestimar escrito en que don Juan López Madrigal solicitaba construir una vivienda en el Sarchal.

6.º Autorizar a don Miguel Harillo Borrego para construir en la barriada de la Unión.

7.º Conceder autorización a Buchaid Ben Yilali para construir en la barriada de la Unión.

8.º Autorizar a don Carlos Chiparrá para construir en la citada barriada.

9.º Desestimar escritos en que doña Luisa Benama, don Francisco Romero, don Antonio Rodríguez, don Francisco Valero Ortiz, don Manuel García Jiménez, don Cristobal Espinosa Ortiz, don José Sarria Aranda, don Manuel Espinosa Medina, don Jesús Alsar, solicitaban construir en la barriada Pí y Margall.

10. No construir la vivienda para el guarda del Parque Docker.

11. Desestimar escrito en que don Pedro Morales solicitaba autorización para ampliar una vivienda en la barriada Pí y Margall.

12. Desestimar escritos en que don Manuel Cantos, don Antonio Gamero, don Diego Gómez, don Juan Lazo, don Ramón Villalobos, don Prudencia González, don Alfonso Faraco, don Bernardo Moreno, don Francisco Pineda, don Ginés Martínez don Rafael Benítez, don Manuel Pérez, don Julio Pérez, don Antonio Sarguero, don Rafael Fernández, don José Fernández, don Joaquín Rejano, don Bernardo Moreno, don Manuel Corredera, don Alfonso Monasterio, don Manuel Navas, don Manuel Romero, don Andrés Garrido y doña Dolores Trigo, solicitaban edificar en la parte Sur de la barriada Pí y Margall.

13. Requerir al señor Bentolila para que presente los planos del edificio que está construyendo en la calle Teniente Arrabal y que se incoen los expedientes para la expropiación de las casas números 8 y 10 de la calle Teniente Arrabal.

14. Desestimar escrito en que don José Rodríguez León solicitaba terreno para edificar en la barriada Elvira.

15. Autorizar a don Francisco Díaz para construir frente al Parque Docker.

16. Autorizar a doña Beatriz Rico, para que pueda hacer obras en la barriada Pí y Margall.

17. Autorizar a don Francisco del Río para construir en la Unión.

18. Desestimar escrito en que don Antonio López, solicitaba un solar de la antigua Pescadería.

19. Desestimar escrito en que don Daniel Hernández solicitaba autorización para construir en el Llano de las Damas.

20. Desestimar escrito en que don Eusebio Molina solicitaba construir en el Llano de las Damas.

21. Desestimar escrito en que don Antonio López solicitaba construir en la Avenida de África.

22. Adquirir las herramientas que se interesan para el fontanero al servicio de la Corporación.

23. Facultar al señor Alcalde para que busque terrenos para cederlos a los particulares que lo soliciten y que el Arquitecto haga un proyecto de casa barata.

24. Aprobar una transferencia de crédito y exponerla al público.

25. Abonar la cantidad de doscientas pesetas a los bomberos que prestaron servicio durante los Carnavales del año 1.932.

26. Aprobar el concierto establecido entre este Ayuntamiento y doña Carmen Gómez Fernández para el pago de anuncios de la farola de su propiedad.

27. Aprobar Moción de la Comisión sexta relativa a la provisión de destinos.

28. Conceder un mes de licencia al Oficial 2.º don Antonio Gordo Figueroa.

29. Desestimar escritos en que don Conrado Rocamora, don Francisco Villamartín, don Alejandro Cortés, don Manuel Cabreja, Mohamed Ben Xaid y don Miguel Parra, solicitaban destinos.

30. Dejar sobre la Mesa informe de la Comisión 7.<sup>a</sup> referente al servicio del Matadero.

31. Desestimar petición del Conserje del Mercado de que se abriese una puerta auxiliar en uno de los cierres metálicos.

32. Desestimar escritos en que don Enrique Marcón y don Manuel Maese solicitaban ser nombrados mozos del Mercado.

33. Conceder a don Juan Sevilla Carrasco la indemnización de seiscientas pesetas.

34. Conceder a don Ramón Fuentes la indemnización de mil doscientas sesenta pesetas.

35. Desestimar escrito en que Badicha Ben Mohamed solicitaba una beca.

36. Desestimar escrito en que don José Olaya solicitaba una faja de goma.

37. Conceder una faja de goma a doña Carmen Gómez Adalid.

38. Conceder un socorro a doña Dolores Tomé.

39. Desestimar escrito en que don Francisco Sánchez solicitaba un pasaje.

40. Conceder un aparato ortopédico a don Enrique González Antolín.

41. Conceder un socorro a doña Rosario Barroso.

42. Desestimar escrito en que don Pedro Rodríguez solicitaba corrientes eléctricas.

43. Desestimar escrito en que doña Catalina Chicón solicitaba unas gafas.

44. Desestimar escrito en que doña María Manciño solicitaba un viaje a Lanjarón.

45. Aprobar oficio del señor Secretario relativo al Tribunal que ha de juzgar a los empleados de arbitrios que han de examinarse.

46. Facultar al señor Alcalde para que facilite los medicamentos para el dispensario antitracomatoso.

47. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

48. Elevar a Madrid un escrito solicitando se anule la concesión del puerto franco.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 55 minutos.

Ceuta 30 de abril de 1936.

El Secretario,  
A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 8 del actual acordó prestar aprobación a los anteriores extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus sesiones celebradas durante el mes de abril último. Insértese en el BOLETIN OFICIAL.

Ceuta 14 de mayo de 1936.

El Secretario,  
A. Meca.

151

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada Julia Pérez López de 25 años, soltera natural de la Línea (Cádiz) hija de Francisco y de Francisca sin domicilio la cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintitres del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 433-1936, sobre desobediencia, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,

A. Pardesa Pulido.

El Secretario,  
José López

152

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Francisca Ortiz Rolda, hija de Francisco y de María, natural de Algeciras, de 37 años, casada sin domicilio la cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintitres del actual a las diez a celebrar el juicio de faltas número 353 de 1936 por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,

A. Pardesa.

El Secretario,  
José López.

153

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Francisco García Campoy, marinero, de

42 años, natural de Torre Molino, (Málaga) sin domicilio el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintitres del actual y hora de las diez a celebrar juicio de faltas por amenazas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,  
A. Pardesa Pulido.

El Secretario,  
José López.

149

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN CEUTA

### JEFATURA DE INDUSTRIA

Pongo en conocimiento de todas las Autoridades a más ordenes, que debiendo comenzar en esta Ciudad el día 20 del presente mes de Mayo, la aferición anual de Pesas, Medidas e instrumentos de pesar, que determina la vigente Ley, la obligación en que se encuentran de prestar su ayuda a los señores Funcionarios de la Jefatura de Industria encargados de dicho servicios en esta Población.

Ceuta Mayo 1936.

El Delegado del Gobierno,  
José Ruiz Flores.

154

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos, (todos de producción nacional) para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura los industriales a quién interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 26 del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 13 de mayo de 1936

El Jefe de Transportes,  
[Illegible] - Rubricado.

155

## Ayuntamiento de Ceuta

### SECCION SEGUNDA DE RECLUTA

Don José Más de la Rosa, Presidente de la Sección 2.<sup>a</sup> de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero del vecino Francisco Martínez, padre del mozo José Martínez Pires, al cual se le instruye expediente de prórroga por esta Sección 2.<sup>a</sup> de Recluta, se hace público por este Bando, a fin de que tengan conocimiento acerca del paradero del mismo, e cual según sus familiares se ausentó de esta localidad hace más de diez años, lo comunique en la Secretaría de esta Sección de Recluta, a los efectos de Quintas

Dicho vecino es natural del El Escorial, de profesión jornalero, de cincuenta años de edad, de color moreno y bajo de estatura.

Lo que se hace público a los fines expresados.  
Ceuta, 16 de mayo de 1936.

El Presidente,

P. O

El Secretario,

José Ruiz.

169

## RECAUDACION DE CONTRIBUCION

### PRIMERA ZONA DE ALGECIRAS. PUEBLO DE CEUTA

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael de Castro Jiménez, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado en la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta recaudación, para hacer efectivos débitos que por el concepto de Utilidades le resultan a Don José Mollá Noguerol, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho Don José Mollá Noguerol sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados y señalados a tal efecto, cuyo acto se verificará bajo la Presidencia del Juez Municipal de esta Ciudad, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día tres de junio próximo a las once horas del mismo, en la

Sala Audiencias de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes.—Notifíquese esta Providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de Edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente Edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º—Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Descripción de las fincas

Una casa situada en la barriada de Jadú carretera del Serrallo, de esta Ciudad de Ceuta, que linda por su frente con la indicada carretera del Serrallo; por la derecha entrando con la calle llamada del Dr. Matres; por la izquierda con parcela de los Sres. León y Rodríguez y por la espalda con calle marcada con la letra A. del referido barrio de Jadú.—Capitalización, 35.000 pesetas; Valor para la subasta, 35.000 pesetas; Postura Admisible, 23.333 pesetas 34 céntimos.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas objeto de la subasta, en cualquier momento anterior de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de los bienes que intenten rematar.

4.º—Que es obligación del Rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y

5.º—Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

En Ceuta a 15 de mayo de 1936.

El Recaudador,

Rafael de Castro.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

### PRIMERA ZONA DE ALGECIRAS. PUEBLO DE CEUTA

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael de Castro Jiménez, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado en la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación, para hacer efectivos débitos que por el concepto de Utilidades le resultan a Doña Ana Barceló Moreno, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho el deudor Doña Ana Barceló Moreno, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados y señalados a tal efecto, cuyo acto se verificará bajo la Presidencia del Juez Municipal de esta Ciudad, con arreglo a lo prevenido en el art.º 118 del Estatuto de Recaudación, el día tres de Junio próximo a las once horas del mismo, en la Sala Audiencias de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes.—Notifíquese esta Providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de Edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente Edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Descripción de las fincas

Una casa de piso bajo y principal situada en la calle de la Independencia número 17 de esta Ciudad de Ceuta, que linda por su derecha entrando con la casa núm. 19 de la misma calle, propia de D. Enrique Gómez y la número 26 de la calle Jáudenes de Doña Matilde González; izquierda la número 15 de la citada calle de la Independencia de Doña Camila de la Luz y con terrenos de la propiedad de Don Enrique Gómez en la calle Jáudenes número 22 y por la espalda con la casa número 24 de la calle Jáudenes, administrada por Don Cayetano Villalta. Mide 164 metros, 700 milímetros cuadrados.—Capitalización, 25.000 pesetas; Valor para la subasta,

42 años, natural de Torre Molino, (Málaga) sin domicilio el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintitres del actual y hora de las diez a celebrar juicio de faltas por amenazas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,  
A. Pardesa Pulido.

El Secretario,  
José López.

149

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN CEUTA

### JEFATURA DE INDUSTRIA

Pongo en conocimiento de todas las Autoridades a más ordenes, que debiendo comenzar en esta Ciudad el día 20 del presente mes de Mayo, la aferición anual de Pesas, Medidas e instrumentos de pesar, que determina la vigente Ley, la obligación en que se encuentran de prestar su ayuda a los señores Funcionarios de la Jefatura de Industria encargados de dicho servicios en esta Población.

Ceuta Mayo 1936.

El Delegado del Gobierno,  
José Ruiz Flores.

154

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos, (todos de producción nacional) para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 26 del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 13 de mayo de 1936

El Jefe de Transportes,  
Llegible. Rubricado.

155

## Ayuntamiento de Ceuta

### SECCION SEGUNDA DE RECLUTA

Don José Más de la Rosa, Presidente de la Sección 2.<sup>a</sup> de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero del vecino Francisco Martínez, padre del mozo José Martínez Pires, al cual se le instruye expediente de prórroga por esta Sección 2.<sup>a</sup> de Recluta, se hace público por este Bando, a fin de que tengan conocimiento acerca del paradero del mismo, e cual según sus familiares se ausentó de esta localidad hace más de diez años, lo comunique en la Secretaría de esta Sección de Recluta, a los efectos de Quintas

Dicho vecino es natural del El Escorial, de profesión jornalero, de cincuenta años de edad, de color moreno y bajo de estatura.

Lo que se hace público a los fines expresados.  
Ceuta, 16 de mayo de 1936.

El Presidente,  
P. O  
El Secretario,  
José Ruiz.

169

## RECAUDACION DE CONTRIBUCION

### PRIMERA ZONA DE ALGECIRAS. PUEBLO DE CEUTA

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael de Castro Jiménez, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado en la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta recaudación, para hacer efectivos débitos que por el concepto de Utilidades le resultan a Don José Mollá Noguerol, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho Don José Mollá Noguerol sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados y señalados a tal efecto, cuyo acto se verificará bajo la Presidencia del Juez Municipal de esta Ciudad, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día tres de junio próximo a las once horas del mismo, en la

Salas Audiencias de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes.—Notifíquese esta Providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de Edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente Edicto, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º—Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Descripción de las fincas

Una casa situada en la barriada de Jadú carretera del Serralto, de esta Ciudad de Ceuta, que linda por su frente con la indicada carretera del Serralto; por la derecha entrando con la calle llamada del Dr. Matres; por la izquierda con parcela de los Sres. León y Rodríguez y por la espalda con calle marcada con la letra A. del referido barrio de Jadú.—Capitalización, 35.000 pesetas; Valor para la subasta, 35.000 pesetas; Postura Admisible, 23.333 pesetas 34 céntimos.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas objeto de la subasta, en cualquier momento anterior de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de los bienes que intenten rematar.

4.º—Que es obligación del Rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y

5.º—Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

En Ceuta a 15 de mayo de 1936.

El Recaudador,

Rafael de Castro.

170

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

### PRIMERA ZONA DE ALGECIRAS. PUEBLO DE CEUTA

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael de Castro Jiménez, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado en la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación, para hacer efectivos débitos que por el concepto de Utilidades le resultan a Doña Ana Barceló Moreno, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho el deudor Doña Ana Barceló Moreno, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados y señalados a tal efecto, cuyo acto se verificará bajo la Presidencia del Juez Municipal de esta Ciudad, con arreglo a lo prevenido en el art.º 118 del Estatuto de Recaudación, el día tres de Junio próximo a las once horas del mismo, en la Sala Audiencias de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes.—Notifíquese esta Providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de Edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente Edicto, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Descripción de las fincas

Una casa de piso bajo y principal situada en la calle de la Independencia número 17 de esta Ciudad de Ceuta, que linda por su derecha entrando con la casa núm. 19 de la misma calle, propia de D. Enrique Gómez y la número 26 de la calle Jáudenes de Doña Matilde González; izquierda la número 15 de la citada calle de la Independencia de Doña Camila de la Luz y con terrenos de la propiedad de Don Enrique Gómez en la calle Jáudenes número 22 y por la espalda con la casa número 24 de la calle Jáudenes, administrada por Don Cayetano Villalta. Mide 164 metros, 700 milímetros cuadrados.—Capitalización, 25.000 pesetas; Valor para la subasta,

25.000 pesetas: Postura Admisible, 16.666,67 céntimos.

2.º—Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas objeto de la subasta, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de los bienes que intente rematar.

4.º—Que es obligación del Rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y

5.º—Que si hecha la adjudicación no pudiéramos utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

En Ceuta a 15 de mayo de 1936.

El Recaudador,  
Rafael de Castro.

156

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Mohamed Ben Alus Mesaud, natural de Marruecos, de estado soltero, profesión camarero, de 18 años, hijo de Alus y de Dexa, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa 6 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

157

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Gómez Cortés José, natural de La Línea de estado soltero, profesión marinero de 24 años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por uso nombre supuesto

en causa 54 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

158

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Torres Guerrero Eusebio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de 32 años, hijo de Angel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa 56 de 1934, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

159

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

López Da Silva Juniors José, natural de Portugal, de estado soltero, profesión comercio de 24 años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en causa 77 de 1935, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

160

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Mohamed Ben Abdelkader Susi, natural de Susi, de estado soltero, profesión ninguna, de 27

años, hijo de Abdelkader y de Susi, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por lesiones en causa 85 de 1933, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

hijo de Garmor y de Aisea, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa 149 de 1935, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Maurenza López Benigno, natural de Ribadeo, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, hijo de María Maurenza López, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por tentativa de robo en causa 102 de 1935, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Mohamed Ben Abselan Ali, natural de Tetuán, de estado soltero, profesión ninguna, de 17 años, hijo de Abselan y de Aixa, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa 182 de 1934, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Palmero Rojas Manuel, natural de Villanueva del Rosario, de estado viudo, profesión pensionista, de 66 años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por abusos deshonestos en causa 134 de 1935, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Layesi Ben Hamed Tánger, natural de Bocoya, de estado soltero, profesión ninguna, de 17 años, hijo de Hamed y de Jemama, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa 182 de 1934, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Mohmed Garmar Tetuani, natural de Tetuán, de estado soltero, profesión pescador, de 35 años,

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Mohamed Ben Mohamed Ben Abselan, natural de la Zona de Arcila, de estado soltero, profesión

cocinero, de 19 años, hijo de Mohamen y de Aixa, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa 194 de 1935, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

167

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Santaella Morales Manuel, natural de Montefrío, de estado casado, profesión procurador de 47 años, hijo de Andrés y de Francisca, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa en causa 196 de 1932, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936.

El Secretario,  
José Anaya.

168

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

García Roves Menéndez Manuel, natural de Candamo, de estado soltero, profesión marinero de 22 años, de Bernardo y de Angela, domiciliado últimamente en Ceuta procesado por hurto en causa 216 de 1934, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 15 de mayo de 1936

El Secretario,  
José Anaya.

## Juzgado de Partido de Tetuán

### EDICTO

Don José Soler Pérez, Magistrado de la Audiencia de Tetuán, Juez Especial nombrado para la Instrucción del presente sumario.

Hago saber: Que este Juzgado especial instruye sumario bajo el número 49 de 1936, sobre desaparición de Mohamed Ben Said El Uali, súbdito marroquí, de 43 años de edad, casado, comerciante, natural de Zarahón, domiciliado en Tetuán, calle Melah el Bali, cuyo paradero se desconoce desde el doce de Octubre de 1934, en el que por providencia de esta fecha fué acordada la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Zona, Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de Ceuta y Melilla y Periódicos locales de Tetuán y Larache, por el que se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial averigüen el paradero o residencia de dicho indígena y su actual domicilio. Asimismo se cita por medio del presente a cuantas personas puedan dar razón de dicho indígena para que comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado de la Zona o Intervenciones o Puestos de Policía o Mejaznías que se servirán participarlo a este Juzgado, para contribuir así a la buena administración de Justicia.

Dado en Tetuán a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis.

Luis Salazar.

El Secretario,

R. de Pro.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

### PRIMERA ZONA DE ALGECIRAS. PUEBLO DE CEUTA

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Don Rafael de Castro Jiménez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación, para hacer efectivos débitos que por el concepto de Utilidades le resultan a don Issaac S. Benoliel Alón, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho el de-

don Isaac S. Benoliel Alfón, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados y señalados a tal efecto, cuyo acto se verificará bajo la Presidencia del Juez Municipal de esta Ciudad, con arreglo a lo prevenido en el art.º 118 del Estatuto de Recaudación, el día TRES de junio próximo, a las once horas del mismo, en la Sala Audiencias de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes. — Notifíquese esta Providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de Edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente Edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º — Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Descripción de las Fincas

Una casa situada en la calle General Martínez Campos número 28 moderno y 20 novísimo, de esta

ciudad de Ceuta, que linda por su derecha entrando con la casa número 26 de los Sres. García y Aguilar; izquierda con la número 30 de don Juan Flores y por la espalda con terrenos descubiertos de esta última casa — Mide 104 metros, 732 milímetros cuadrados — Capitalización, 140 000 pesetas; Valor para la subasta, 140.000 pesetas; Postura Admisible, 93.333,34 pesetas.

2.º — Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas objeto de la subasta, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º — Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de los bienes que intenten rematar.

4 — Que es obligación del Rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y

5.º — Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

En Ceuta a 15 de mayo de 1936.

El Recaudador.  
Rafael de Castro.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.